



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **5° CONSEJO DIRECTIVO**

3a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 24 de Septiembre al 3 de Octubre de 1951*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD5.R37***

### **INFORMES ANUALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA OMS: RECOMENDACIÓN SOBRE FORMA Y CONTENIDO PARA LA UNIFORMIDAD Y COMPARACIÓN DE LOS INFORMES**

#### *EL 5° CONSEJO DIRECTIVO*

En su carácter de Comité Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud,

Considerando que el Artículo 61 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud dispone que "cada miembro rendirá a la Organización un informe anual sobre las medidas tomadas y el adelanto logrado en mejora de la salud de su pueblo";

Considerando que el Director General de la Organización Mundial de la Salud ha consultado a los Estados Miembros sobre una lista de títulos para los informes anuales que han de transmitirse, en cumplimiento del Artículo 61, y ha presentado al Consejo Ejecutivo un informe sobre el resultado de dicha consulta; y

Considerando que el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud ha recomendado que "las Organizaciones Regionales hagan uso de su influencia para que esas informaciones obtenidas de los miembros de las regiones, sean en forma de informe y declaraciones anuales

uniformes y comparables, adecuados para su incorporación en la documentación de la Organización Mundial de la Salud",

*RESUELVE*

Aprobar que se redacte por el Comité Ejecutivo un modelo de informe anual que permita compilar de modo fácil y uniforme las informaciones que contendrán los informes anuales, procurándose que el cuestionario modelo sea fundamental y conciso.

*Sept.–oct. 1951 Pub. 269, 43*